



Villavicencio, trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (*Juicio Ley 793/02*)
RADICACIÓN: 50-001-31-20-001-2020-00002-00 (8619 E.D)
AFECTADO: JOSE ANTONIO ALVARADO GOMÉZ Y OTROS.
FISCALÍA: (8ª) ESPECIALIZADA DEEDD DE BOGOTÁ

Conforme a la constancia secretarial que antecede y con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en auto del 09 de diciembre del año 2020, el despacho dispone lo siguiente:

1. Dado que no ha sido posible la comparecencia para rendir testimonio del ex alcalde de Puerto Rico -Meta, señor EDUARDO CARDONA, y que son suficientes los testimonios hasta ahora recibido para establecer la situación de orden público y presencia de grupos armados en esa región, el Despacho dispone, desistir el citado testigo.

2. Solicítese a la Dirección Seccional de Fiscalías del Meta, para que, por su intermedio, la Fiscalía 12 Especializada de Villavicencio, remita en el término de **10 días**, que se contará a partir del recibo de la comunicación, la decisión que dio como resultado el archivo del proceso identificado con C.U.I. 950016000682200780046, el cual según la Fiscalía 38 Seccional se encuentra en custodia del Archivo Central de la Fiscalía General de la Nación.

Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



MÓNICA JANNETT FERNÁNDEZ CORREDOR
JUEZ

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN: La anterior providencia se notifica por Estado No. [002](#) del [CATORCE \(14\) DE ENERO DE 2022](#), fijado a las 7:30 a.m. y desfijado a las 5:00 p.m.



Scarleth Cubillos Delgado
Secretaria

Firmado Por:

Monica Jannett Fernandez Corredor
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 1 De Extinción De Dominio
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e7508dddccade81bfaa05292cd657bf2eebd3dced104a4aee9bce9d9b7d18eed
Documento generado en 13/01/2022 03:39:40 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>